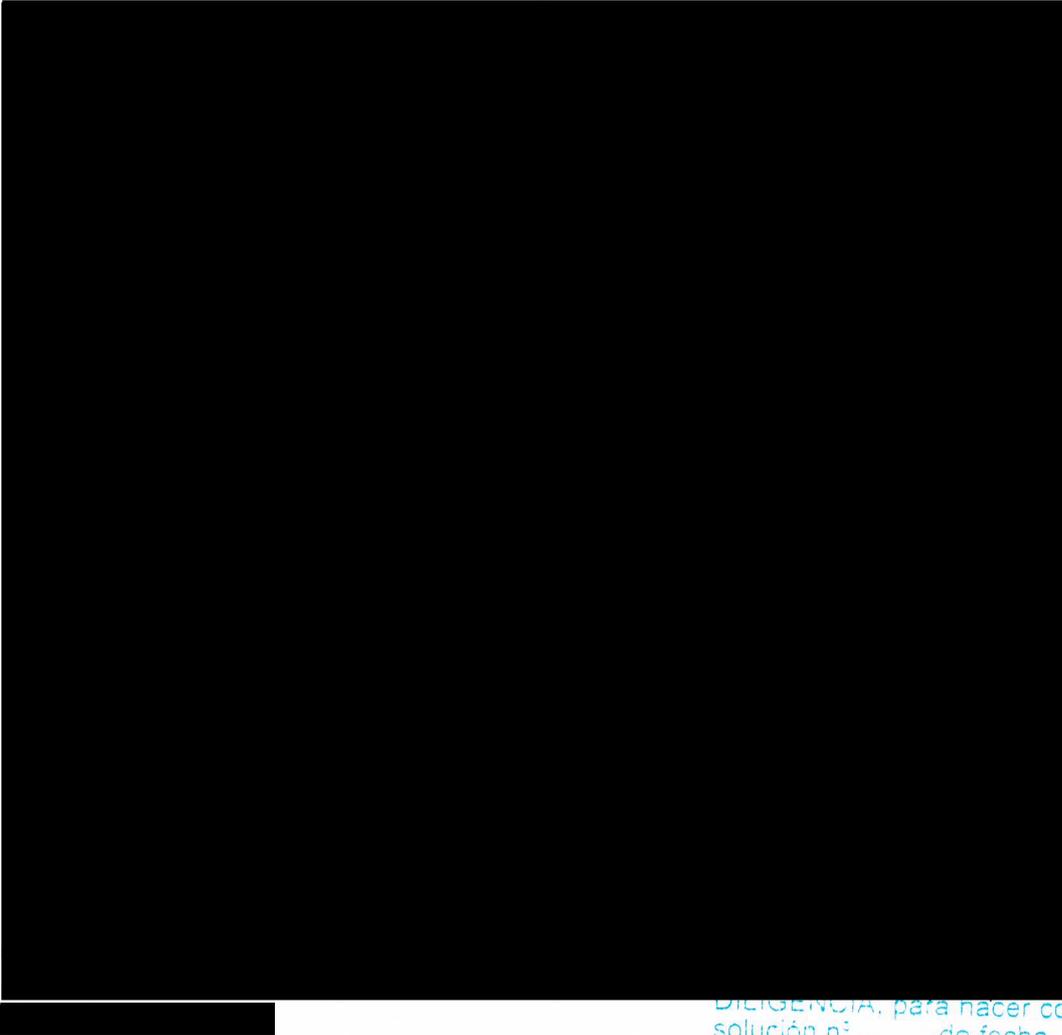


ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que valora la Bolsa de Profesor Sustituto Interino del área de conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área. Una vez revisadas, la Comisión acuerda la siguiente respuesta:



DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 6-07-2022
EL FUNCIONARIO,

Fdo.: 

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	02/07/2022
	José Manuel Ortega Egea		
	Cayetano Fernández Sola		
ID. FIRMA		PÁGINA	1/2



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

DEPARTAMENTO:

ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA

ÁREA/ÁMBITO DE CONOCIMIENTO:

FISIOTERAPIA

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda elevar a definitiva la **PROPUESTA DE SELECCIÓN** correspondiente al ámbito de FISIOTERAPIA, así como la puntuación obtenida por los aspirantes inscritos en cada apartado del baremo publicadas con fecha 14 de junio de 2022.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándoles que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Ortega Egea

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)

Fdo.: Cayetano Fernández Sola

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo.: Rosa María García Salvador

[Firmado digitalmente]

Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobados por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, la resolución completa se ha remitido, vía email a efectos de información, a todos los interesados. Asimismo, los interesados pueden consultar el citado desglose en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	02/07/2022
	José Manuel Ortega Egea		
	Cayetano Fernández Sola		
ID. FIRMA		PÁGINA	2/2